



PROYECTO DE DEMOCRACIA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANIA

DOCENTES:

Marcos José Ariza Oñate

Wilinton Ordoñez

Cristian Hernández

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "VILLA DE LOS ANDES"
BELÉN - LA PLATA**





2025

TABLA DE CONTENIDO

<u>1.</u>	TABLA DE CONTENIDO.....	2
<u>2.</u>	1.RESENTACION.....	3
<u>3.</u>	2.MARCO LEGAL.....	3
<u>4.</u>	3.REFERENTE TEORICO	4
	3.1. DEMOCRACIA	4
	3.2. GOBIERNO ESCOLAR.....	4
	3.3. FORMAS DE PARTICIPACION Y COMUNICACIÓN.....	4
	3.3.1. CONSEJO DIRECTIVO.....	4
	5.3.2 CONSEJO ACADEMICO	5
	5.3.3. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA	5
	5.3.4. CONSEJO DE ESTUDIANTES.....	5
	5.3.5. PERSONERO ESTUDIANTIL	5
	5.3.6. CONTRALOR ESTUDIANTIL: es la persona encargada de fomentar el control social participativo en los jóvenes del departamento del Huila, lo cual permitirá participar y sensibilizar a los estudiantes en la protección del patrimonio público y el medio ambiente.	5
	5.3.7. EL RECTOR	5
	5.3.8. ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA	5
<u>5.</u>	5.4.PARTICIPACION CIUDADANA	5
<u>6.</u>	5.5.LIDERAZGO:.....	6
<u>7.</u>	5.6.CONVIVENCIA ESCOLAR:	6
<u>8.</u>	5.7.MANUAL DE CONVIVENCIA	7
<u>9.</u>	4.DIAGNOSTICO.....	8
<u>10.</u>	5.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	8
<u>11.</u>	6.OBJETIVOS	8
<u>12.</u>	6.METODOLOGIA.	10
	6.1. CONDICIONES PARA SER ELEGIDOS MIEMBROS DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	10
	CONSEJO DIRECTIVO.....	10
	CONSEJO DE ESTUDIANTES.....	10
	CONSEJO DE PADRES:.....	11
<u>13.</u>	7.DESEMPEÑOS TRANSVERSALES.....	11





<u>14.</u> GRADOS: DE TRANSICIÓN A QUINTO.....	11
<u>15.</u> GRADOS: DE SEXTO A ONCE	12
<u>16.</u> 8.RECURSOS	13
FISICOS	13
<u>17.</u> 9.PRESUPUESTO.....	14
<u>18.</u> 10.EVALUACION – ASESORIA Y SEGUIMIENTO.....	14
<u>19.</u> 11.PLAN DE ACCIÓN 2023.	15
<u>20.</u> 12.BIBLIOGRAFIA	19

1. RESENTACION.

El Proyecto de democracia constituye el soporte de la formación humanística e integral con respecto a las distintas especialidades para coadyuvar y diseñar horizontes de vida democrática, participativa y ciudadana.

El Proyecto de democracia contribuye, a que los jóvenes aprendan a ser parte de las formas de participación democrática de Colombia, a partir de la elección del personero estudiantil y contralor, como actividad pedagógica de la institución Educativa Villa de los Andes, además incentivar a los padres de familia a que apoyen el buen manejo y organización de la institución a través de los organismos de participación.

2. MARCO LEGAL

La Constitución política en sus artículos 1, 2, y 67 consagra como fines del estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vivencia de un orden justo. Además, con la educación se propone formar al estudiante en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

La Ley general de Educación en su artículo 142 establece la conformación del gobierno escolar en todas las Instituciones Educativas con el fin de abrir espacios de articulación con la sociedad y que haya la motivación necesaria para que la escuela trascienda los muros del aula. De ahí la importancia de conformar el Gobierno Escolar.

Teniendo en cuenta el decreto 1860 del 94 en el Capítulo V: Orientaciones Curriculares y Artículo 36, Proyectos Pedagógicos: el proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de





problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del estudiante. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como a la experiencia acumulada.

La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 del 94, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos obligatorios.

El decreto 1860 en su artículo 17, reglamenta el Manual de Convivencia (pacto de convivencia) en todos los establecimientos educativos como parte integrante del proyecto educativo institucional con el propósito de garantizar la sana convivencia.

El decreto 1860 en su artículo 18, reglamenta la conformación del gobierno escolar y la organización institucional, con el fin de lograr la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa.

3. REFERENTE TEORICO

3.1. DEMOCRACIA

La democracia es entendida como una forma de gobierno donde todas las personas pueden participar con libertad y derecho en las decisiones que afectan la vida en comunidad y que propenden por el bienestar común, las buenas costumbres y el orden público.

3.2. GOBIERNO ESCOLAR.

Es una estrategia formativa de participación comunitaria para el pleno desarrollo de la autonomía, la libertad, la solidaridad, el respeto y la comunicación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

Su fundamentación legal se encuentra en el artículo 68 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en el artículo 142 de la ley 115 del 8 de febrero de 1994 y en su decreto 1860 del 3 de agosto de 1994.

El Gobierno escolar está integrado por el Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Padres de Familia, Consejo de Estudiantes, Personero Estudiantil, El Rector y Asociación de Padres de Familia, que son una forma de preparación para la convivencia democrática y cada uno de estos estamentos promueven los valores y velan por el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

3.3. FORMAS DE PARTICIPACION Y COMUNICACIÓN.

3.3.1. CONSEJO DIRECTIVO: Es una instancia directiva de participación de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. Está integrado por el Rector, quien lo preside; dos representantes de los docentes, dos representantes de los padres de familia, un representante de





los estudiantes del último grado ofrecido por la institución, un representante de los exalumnos y un representante del sector productivo.

- 5.3.2 CONSEJO ACADEMICO:** Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. Está integrado por el Rector quien lo preside, Los Directivos Docentes y un Docente por cada área definida en el Plan de Estudios.
- 5.3.3. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA:** Es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Está integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución.
- 5.3.4. CONSEJO DE ESTUDIANTES:** Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento.
- 5.3.5. PERSONERO ESTUDIANTIL:** El personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución, es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
- 5.3.6. CONTRALOR ESTUDIANTIL:** es la persona encargada de fomentar el control social participativo en los jóvenes del departamento del Huila, lo cual permitirá participar y sensibilizar a los estudiantes en la protección del patrimonio público y el medio ambiente.
- 5.3.7. EL RECTOR:** Es el representante legal del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.
- 5.3.8. ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA:** Promueve la integración de los padres para facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los estudiantes y propiciar acciones para mejorar la formación integral y la participación en actividades y programas que involucren a los asociados en el desarrollo responsable de la crianza, cuidado de los hijos, de su comunidad y del proceso educativo.
- 5.4. PARTICIPACION CIUDADANA:** Es un aspecto clave para el éxito de las políticas públicas en diferentes sectores. En primer lugar, los cambios que se requieren para conseguir que nuestro modelo de desarrollo sea sostenible son importantes y no son posibles sin la implicación activa de todos los agentes de nuestra sociedad; a través de la participación ciudadana se facilita la asimilación de la importancia del proceso y se consiguen mayores niveles de implicación en los cambios requeridos.





Por otra parte, la sostenibilidad requiere de estrategias a largo plazo, dada la magnitud de la problemática ambiental actual, los procesos de participación y concertación multivalentes posibilitan la concreción de estrategias a largo plazo, que superen los períodos legislativos y los cambios políticos. Por último, los procesos de participación ciudadana aumentan la legitimidad de la toma de decisiones públicas.

- 5.5. **LIDERAZGO:** Es la capacidad de descubrir habilidades en las personas y ayudarles a que la expresen de manera efectiva. Alcanza su mayor nivel cuando se basa en el desarrollo de relaciones efectivas de los demás, cuando empieza a desarrollar a las demás personas ayudándolas a alcanzar su potencial, habrá hecho del carisma su herramienta ideal del liderazgo. Carisma es sinónimo de liderazgo, ya que es una cualidad que posee un líder para realizar cualquier tarea, respaldado por el conocimiento, el carácter, la habilidad, la experiencia y la nobleza de propósito.

5.5.1. CARACTERÍSTICAS DE UN LIDER.

- Debe ser una persona íntegra.
- El líder es el que guía.
- Respeta a su gente sin importar su condición.
- Es el que reconoce que los resultados se deben a un trabajo en equipo.
- Da lo mejor en la labor que desempeña.
- Utiliza el poder de la alabanza.
- Muestra reconocimiento para con los logros de los demás.
- Busca alternativas de solución a los conflictos que se presenten.
- Evalúa los procesos desarrollados.

- 5.6. **CONVIVENCIA ESCOLAR:** Es la interrelación entre los diferentes miembros de un estamento educativo, que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio afectivo e intelectual de estudiantes.

Esta concepción no se limita a la relación entre las personas, si no que incluye las formas de relación entre los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por los que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos sin excepción.

La calidad de la convivencia así entendida, en la institución es un antecedente decisivo que contribuirá a configurar la calidad de la convivencia ciudadana, en tanto la comunidad educativa constituye un espacio privilegiado de convivencia interpersonal, social y organizacional que servirá de modelo y que dará sentido a los estilos de relación entre los niños, niñas jóvenes futuros ciudadanos del país. Por ello, una de las formas de avanzar en la construcción de una democracia sana y sustentable, es reconocer la importancia de la acción educativa en el ámbito de la convivencia.





- 5.7. **MANUAL DE CONVIVENCIA:** Es un conjunto de normas donde se especifican los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa.





4. DIAGNOSTICO

Desde un análisis contextual del proceso democrático llevado a cabo en la IE. Villa de los Andes, se puede evidenciar debilidades en el desarrollo participativo y protagónico de la comunidad educativa, la cual demuestra poco empoderamiento en las instancias de gobierno escolar, donde los actores basan su concepción de lo democrático en la simple representatividad, la cual se desarticula de dinámicas de deliberación más orgánicas y comprometidas.

Lo anterior, no permite avanzar en ejercicios de organización y autogestión que favorezcan el desarrollo de la comunidad educativa y de la institución.

Por tal razón, se requiere poder profundizar los ejercicios, estrategias, mecanismos y dinámicas de participación democrática, que permita llevar a cabo procesos de empoderamiento en los distintos escenarios de construcción académica, directiva, administrativa y comunitaria; pudiendo realizar un mejor acompañamiento por parte de la comunidad educativa.

5. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo fortalecer los procesos democráticos en la IE Villa de los Andes, para enriquecer las dinámicas de empoderamiento, organización, participación, autonomía y autogestión de la comunidad educativa?

6. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL.





Fomentar una cultura de empoderamiento, organización, participación, autonomía y autogestión en la comunidad educativa que permita crear espacios democráticos, con miras al fortalecimiento de la convivencia pacífica, el liderazgo y la defensa de los derechos humanos y promoción de los deberes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar cada una de las cualidades que debe tener un líder (integrantes del gobierno escolar, personero y contralor).
- Buscar la integración, la participación y organización de los diferentes miembros que integran el gobierno escolar.
- Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en el pacto de convivencia teniendo en cuenta el plan de acción de los diferentes estamentos del gobierno escolar
- Propender por el mejoramiento de las relaciones interpersonales y la sana convivencia entre los diferentes actores educativos, integrantes del gobierno escolar.
- Hacer seguimiento y acompañamiento a los diferentes estamentos que conforman el gobierno escolar
- Dar importancia a los valores patrios y cívicos a través de las izadas de bandera.
- Formar el liderazgo para descubrir habilidades en los estudiantes y que la expresen de manera efectiva.





6. METODOLOGIA.

6.1. CONDICIONES PARA SER ELEGIDOS MIEMBROS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

- Buena voluntad y deseo de aportar y trabajar.
- Querer representar al respectivo sector.
- Manifestar sentido de responsabilidad y pertenencia.
- Gozar de buena moral ante la sociedad.
- Buen estudiante, íntegro y excelente líder.

6.2. MECANISMOS PARA LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES:

CONSEJO DIRECTIVO:

Dos docentes de la Institución, se nombrará en los días en que la institución realiza la programación anual, entre los mismos educadores.

Dos representantes de los Padres de Familia: En la primera reunión en Asamblea general se nombrará la Asociación de Padres de Familia y el consejo de padres. Conformada la Junta, se nombra un delegado de la asociación de padres de familia y un delegado del consejo de padres, al consejo directivo.

Un representante de los estudiantes: Este se nombrará en la primera semana, cuando se constituya el consejo de estudiantes.

Un representante de los exalumnos: Se realiza a través de una consulta entre los exalumnos más Cercanos a la institución.

Un representante del Sector Productivo: elegido en la primera Asamblea General de padres de familia.

CONSEJO DE ESTUDIANTES:

Un representante de cada grado que ofrece la institución, quien será elegido por sus compañeros, en la primera semana de labores con los estudiantes



CONSEJO DE PADRES:

Un representante de los padres de familia de cada uno de los grupos que ofrece la institución elegidos en la reunión de iniciación de año.

CONSEJO ACADEMICO:

Será conformado por el Rector, el o el coordinador es y un docente por área que laboran en la Institución Villa de Los Andes.

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES:

Será elegido un personero estudiantil por la comunidad estudiantil en las fechas estipuladas. El candidato que se postule debe ser una persona íntegra, que tenga dotes de liderazgo, buen estudiante, que manifieste sentido de pertenencia por la institución, que vele por el cumplimiento de las normas establecidas en el manual de convivencia, que presente alternativas de solución a los conflictos que se generen en la institución y que sea capaz de dirigir, orientar, ejecutar Y evaluar su plan de trabajo,

Estos candidatos deben presentar su plan de trabajo acorde a las necesidades y funciones que le competen y darlo a conocer a todos los estudiantes y docentes, durante sus campañas. En caso de no cumplir con sus funciones el consejo estudiantil tiene toda la autonomía para revocar su mandato.

CONTRALOR ESTUDIANTIL:

Será elegido democráticamente por los estudiantes en cada Institución Educativa, para un periodo de un (1 a 2) año; el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil. Podrán aspirar para ser elegidos contralor estudiantil los alumnos de educación media de grado 9 y 10 que se postulen, previa certificación de cumplimiento de haber recibido capacitación sobre control social y figura de contralor estudiantil. Es requisito para ser candidato a contralor estudiantil presentar el plan de trabajo para el año de elección.

7. DESEMPEÑOS TRANSVERSALES

GRADOS: Transición a Quinto

Desempeño	temáticas	Transversalidad	Actividades
Gobierno escolar	Entes que conforman el gobierno escolar, democracia y participación ciudadana.	Ciencias Sociales, Educación ética, Lengua castellana	Elaboración del pacto de aula, elección de representantes al gobierno escolar





			(Representantes de estudiantes, padres de familia y personero/a)
Derechos y deberes políticos y sociales.	Pacto de convivencia, símbolos patrios e institucionales, diversidad cultural y equidad de género.	Ciencias Sociales, Educación ética, Educación religiosa, Lengua Castellana.	Pactos de aula, Representación de los símbolos, lecturas, talleres y videos. .
Liderazgo.	Participación y responsabilidad democrática, pensamiento crítico, toma de decisiones y proyecto de vida	Ciencias sociales, Educación ética, Educación religiosa, Lengua Castellana.	Elección de representantes al gobierno escolar (Personero/a y representantes estudiantiles), festival de profesiones, lecturas, talleres y videos.

GRADOS: DE SEXTO A ONCE

Desempeño	temáticas	Transversalidad	Actividades
Gobierno escolar	Entes que conforman el gobierno escolar, democracia y participación ciudadana.	Ciencias Sociales, Educación ética, Lengua castellana	Elaboración del pacto de aula, elección de representantes al gobierno escolar (Representantes de estudiantes, padres de familia y personero/a)
Derechos y deberes políticos y sociales.	Constitución política, pacto de convivencia, derechos humanos, símbolos patrios e institucionales, diversidad cultural,	Ciencias Sociales, Educación ética, Educación religiosa, Lengua Castellana.	Pactos de aula, Representación de los símbolos, lecturas, talleres y videos. .





	equidad de género y derechos sexuales y reproductivos.		
Liderazgo.	Participación y responsabilidad democrática, pensamiento crítico, toma de decisiones y proyecto de vida	Ciencias sociales, Educación ética, Educación religiosa, Lengua Castellana.	Elección de representantes al gobierno escolar (Personero/a y representantes estudiantiles), festival de profesiones, lecturas, talleres y videos.

8. RECURSOS.

HUMANOS.

- Estudiantes.
- Directivos y docentes de la institución
- Padres de familia de la Institución.
- Comunidad Educativa Villa de Los Andes.
- Responsables del proyecto.

FISICOS.

- Instalaciones de la Institución.
- Papel Bonds.
- Marcadores, lapiceros.
- Bandas
- Cubículos.
- Urnas.
- Tarjetones.
- Fotocopias.
- Cintas.



9. PRESUPUESTO.

Se contará con los fondos que tenga el colegio para la adquisición de papelería, fotocopias, urnas y demás implementos necesarios para la difusión y concreción del proyecto.

Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Fotocopias	1000	80	40000
Refrigerios día de la democracia	30	2000	60000
Computador portátil	1	1.500.000	1.500.000
Impresiones	50	300	15000
Resma de papel	1	13000	13000
Lapiceros	10	1000	10.000
Resaltadores	10	1500	15000
Huellerero	10	2500	25000
Total			1.652.000

10. EVALUACION – ASESORIA Y SEGUIMIENTO.

La evaluación se hará culminada cada una de las actividades, la asesoría será continua a lo largo de todo el año académico para que los entes representativos sean operativos y se reúnan periódicamente.





11. PLAN DE ACCIÓN 2025.

DEMOCRACIA PLAN DE ACCIÓN 2025						
OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	ACTIVIDADES	COMPROMISOS DERIVADOS.	RECURSOS	COSTOS	FECHA PREVISTA	EVALUACIÓN
Elaborar el plan de acción 2025	Reunión para planear y elaborar el plan de acción.	Debate. Sugerencias y opiniones.	Humanos, tecnológicos		14 de enero de 2025	Plan de acción del proyecto.
Conformar el consejo de estudiantes a partir de la elección de representante de cada grupo de la Institución Educativa	Elección de consejo de estudiantes. Primera reunión de consejo de estudiantes (representantes primarias, secundaria) Conformación del consejo de estudiantes.	Elección de representantes de grado sede principal de 3 a 11 y personerito en las sedes grado 5. Reunión de representantes de grado	Estudiantes y directores de grado y docentes sedes. actas		Del 20 de enero al 30 de enero DEL 2025 7 de febrero de 2025.	Conformación del Consejo de estudiantes.
Conformar el consejo de padres y madres de familia a partir de la elección de representante de cada grupo de la	Elección de consejo de padres.	Concientizar a los padres de familia. Reuniones consecutivas por grado.	Humanos, tecnológicos, físicos		5 de febrero del 2025.	Conformación del Consejo de padres y madres.



Institución Educativa.						
Promover la participación de los estudiantes de 11 a la personería.	Inscripciones y entrega del plan de gobierno de candidatos a la personería. Elaboración del tarjetón y video de propuesta de los candidatos. Elección del personero estudiantil Institucional	Incentivar a los estudiantes a dar a conocer su plan de gobierno escolar. Generar un espacio de debate escolar, para conocer las propuestas de los/as candidatos/asa la personería y contraloría.	Humanos, tecnológicos, físicos	\$ 1000000	20 de febrero 6 de marzo de 2025	Plan de gobierno de los/as candidatos/as a personería, videos promocionales y el tarjetón.
Realización de jornada electoral para escogencia de representantes a Personería, Contraloría y Consejo Directivo.	Desarrollar la jornada electoral en todas las sedes de la Institución Educativa.	Escoger representantes a Personería, Contraloría y Consejo Directivo.	Recursos humanos, tecnológicos y físicos.		14 de marzo	Representantes a Personería, Contraloría y Consejo Directivo.
Organizar los representantes del consejo directivo de la institución.	Elección de representante de docentes ante el consejo directivo. Elección del representante del consejo de padres ante el consejo directivo.	Motivar a los docentes de la institución a participar del consejo directivo. Motivar a los padres de la institución a participar del consejo directivo.	Humanos, tecnológicos, físicos		Del 13 de enero al 12 de febrero de 2025	Representantes del Consejo directivo.



<p>Conformar y acompañar el equipo de trabajo del Consejo de padres y madres, Consejo de estudiantes, personería y contralor.</p>	<p>Acompañamiento y seguimiento al Consejo de estudiantes, Consejo de padres y madres y al personero por parte de los integrantes del proyecto de democracia.</p>	<p>En forma permanente Participación activa de la Comunidad Educativa en el proceso democrático Institucional</p>	<p>Humanos, tecnológicos, físicos</p>		<p>Una vez por periodo se realizará reunión del Consejo de Padres. Dos veces por periodo se reunirá el Consejo estudiantil.</p>	<p>Actas de reuniones.</p>
	<p>Construir planes de acción de los distintos órganos del gobierno escolar (consejo de estudiantes, consejo de padres)</p>	<p>Reunión de consejo de estudiantes y padres.</p>	<p>Humanos, tecnológicos, físicos</p>		<p>Del 12 al 28 febrero de 2025.</p>	
<p>Realización de las izadas de banderas.</p>	<p>Realización de las izadas de banderas.</p>	<p>1ra izada de bandera: Responsables comité de área de Lengua Castellana. 2da izada de bandera: Proyecto de tiempo libre.</p>			<p>30 de abril (Día del idioma), 18 de julio (día del estudiante), 5 de septiembre (cumpleaños del colegio) y 30 y 31 de</p>	



		<p>3ra izada de bandera: Docentes sin dirección de grado.</p> <p>4ta izada de bandera: Comité de área Ciencias Sociales y directores de grado decimo y undécimo.</p> <p>Todos los docentes deben hacerse responsables de las izadas de bandera, en función de colaborar en su buena realización.</p>			<p>octubre (día de la diversidad cultural y entrega de símbolos)</p>	
<p>Evaluación plan de acción del proyecto de Democracia.</p>	<p>Evaluar las actividades propuestas en el plan de acción del proyecto de Democracia.</p>	<p>Verificar las acciones realizadas por el proyecto de democracia</p> <p>Evaluar las actividades que se ejecutaron desde el proyecto de democracia</p>	<p>Humanos, tecnológicos, físicos</p>		<p>29 noviembre de 2025</p>	<p>Acta de cierre de proyecto.</p>



12. BIBLIOGRAFIA.

- Constitución Política de 1991.
- Ley General de Educación.
- Decreto 1860.

